

Chihuahua, Chih. a 07 de diciembre de 2022

Oficio: LXVII-083-2022 Asunto: Returno de Asunto.

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E. -

Anteponiendo un cordial y respetuoso saludo y con fundamento en los artículos 75 fracción XIII y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua me exponerle lo siguiente:

El 19 de octubre del año 2021, presenté la Iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar el sexto párrafo de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de exenciones o subsidios de los bienes de los municipios, a la cual se le asignó el número de asunto 343.

El 21 de octubre del año 2021, la iniciativa en comento se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, Gobernación y Puntos Constitucionales, sin embargo, a fin de que se le pueda dar celeridad y estar en mejores condiciones para realizar el trámite correspondiente a la iniciativa citada, es que solicito que sea turnada únicamente a la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la cual es presidida por el Dip. Omar Bazán Flores.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, sin otro particular por el momento le reitero mi más atenta consideración.

A T E N T A M E N T E
"SOMOS LA VOZ DE LOS QUE NO TIENEN PODER POLÍTICO"

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHÉZ VILLEGAS
DIPUTADO LEGISLATURA LXVII

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

H. CONGRESO DEL ESTADO

O 7 DIC. 2022